

NORMATIVA GENERAL DE NATACIÓN SINCRONIZADA.

Tempada 2013 - 2014. Circular 13-32.

1-COMPETICIONES.

La federación gallega de natación, a través del área de natación Sincronizada organiza las siguientes competiciones:

1 - Campeonato Gallego de Invierno de Natación Sincronizada de Rutinas libres combinadas "Combos": Niveles Alevín, Infantil y junior-Absoluto.

2 - Campeonato Gallego de natación Sincronizada de Verano: Niveles Alevín, Infantil y Junior-Absoluto.

3 - Campeonato Gallego de Natación sincronizada de base - 3 jornadas.

4 - Liga Gallega de Figuras - 4 jornadas: Niveles Alevín, Infantil y Junior - absoluto.

5 - Controles de niveles.

6 - TROFEOS: Copa gallega de Natación sincronizada al mejor club Gallego de Base y al mejor Club gallego de Nivel de la temporada. Dichos trofeos se resolverán en base a lo siguiente:

BASE: La suma de las puntuaciones de las 5 mejores nadadoras en Figuras + la mejor Rutina Libre + la mejor rutina combinada "Combo" de cada club y categoría.

NIVEL: La suma de las puntuaciones de las 5 primeras nadadoras en figuras + el mejor Solo + el mejor dúo + la mejor rutina libre + la mejor rutina combinada "Combo" de invierno y verano de cada club y categoría.

2-PARTICIPACIÓN.

1 - Podrán participar en las competiciones incluidas en el calendario oficial de la FEGAN todos los deportistas sin distinción de género que tengan la licencia federativa en vigor y en las categorías indicadas en la normativa específica de cada competición.

2 - En las competiciones de Rutinas, los clubs deberán presentar la relación nominal con los participantes donde debe figurar el nombre, apellidos, número de licencia y año de nacimiento de cada uno de los integrantes del equipo haciendo constar en la misma los titulares y los reservas.

3 - No habrá eliminatorias en ninguna de las competiciones incluidas en el calendario oficial. El orden de actuación se decidirá por sorteo en base a las puntuaciones obtenidas en figuras, dividiendo el número de participantes por dos, el grupo de participantes de los últimos puestos se sortearán para los primeros puestos y viceversa. Ej. para un número 14 de participantes, la mitad 7. Los clasificados del puesto 8 al 14 se sortearán para el orden de salidas de los puestos 1 al 7 y los clasificados en los puestos del 1 al 7 para los puestos de salidas del 8 al 14. En lo no dispuesto así se aplicará lo establecido en la RFEN.

4 - No hay limitación de participación en las competiciones de figuras.

3 - ORGANIZACIÓN.

1- Se especifica en la normativa de cada competición. Las cuestiones no incluidas en el propio reglamento de la competición serán resueltas por el reglamento FINA de Natación sincronizada. Si hubiese alguna excepción, esta constará claramente en la normativa específica de cada competición.

2- Los programas de las pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. En este caso, la Comisión de Natación Sincronizada, de acuerdo con el Juez Arbitro y el Organizador, aprobará los cambios que estimen oportunos. Se podrán realizar hasta 15 días antes del inicio de la competición.

3- El Jurado de cada competición será designado por el Vocal del Comité Gallego de Árbitros.

4- Las fechas y sedes serán las que figuren en el calendario oficial.

5- Los horarios de las competiciones se realizarán en función del número de participantes y de la disponibilidad de la piscina.

6- Una hora antes del inicio de la sesión, la piscina deberá estar a disposición de los participantes para realizar el calentamiento. Quince minutos antes del inicio de cada competición, los participantes y entrenadores deberán abandonar la pileta y la playa de la piscina o cuando así lo indique el Juez Arbitro.

7- Durante la competición, los deportistas deberán estar acompañados por al menos una persona del club, responsable del equipo y que posea la licencia federativa, ya sea de técnico o delegado. Dicha persona será la única representante del club durante la competición a todos los efectos incluido el comportamiento adecuado de todos sus participantes.

Durante el calentamiento, un delegado de cada club confirmara la inscripción de sus participantes, comunicando las bajas o modificaciones por escrito (Según modelo oficial). En la reunión de inicio de la competición, a la que asistirá un solo delegado por club, presentara por escrito la acreditación correspondiente.

8- Es responsabilidad de cada club cubrir los formularios correspondientes, indicando claramente la modalidad de participación (figuras, solos, dúos, Rutinas libres o "Combos") y cada categoría (alevin, infantil, junior y absoluta, tanto si es en Nivel como si es base I, II, III o IV en Base). Una rutina libre un dúo NO PUEDEN MEZCLAR PARTICIPANTES DE CATEGORIAS DIFERENTES (como indica la norma NSGE 4). En una rutina combinada "Combo" si se pueden mezclar participantes de categorías diferentes (En este caso las figuras no entran en la puntuación), pero si lo hace, inmediatamente compite en la categoría superior.

9- CONTROL DE LA COMPETICION:

- La FEGAN nombrara y designara un Director de Competición, como responsable del campeonato, con las atribuciones correspondientes.

- Se constituirá la Comisión de Competición para todas las competiciones, que estará formada por:

- El Director de la Competición, que la presidirá.
- El Juez Árbitro.
- Un entrenador (Titular de un club) elegido por sorteo entre los clubes participantes.
- Un delegado (Acreditado de un club), elegido por sorteo entre los clubes participantes.
- Un Árbitro del jurado, elegido por sorteo.

El entrenador y el delegado serán de distinto club, y deberán estar presentes durante toda la competición.

- la comisión de competición, en caso necesario, será quien resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

10- Cualquier reclamación contra los resultados de las diferentes competiciones no se podrán llevar a cabo después de transcurridas 48 horas de su publicación definitiva.

4 – CATEGORÍAS.

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FEGAN, serán las siguientes:

- PROMOCION: Nadadores que se inician en esta modalidad deportiva y todavía no dominan las habilidades específicas.
- BASE: Nadadores que ya se han iniciado en esta especialidad y ya tienen cierto dominio de las habilidades específicas.

SUBCATEGORIAS:

- BASE I: Niños nacidos hasta el año 2004 y que hayan superado las pruebas de la guía 2.
- BASE II: niños nacidos hasta el año 2003 y que hayan superado las pruebas de la guía 3.
- BASE III: Niños nacidos hasta el año 2002 y que hayan superado las pruebas de la guía 4.
- BASE IV: Niños mayores de 12 años y que hayan superado las pruebas de la guía Alevín 1.

Estas guías **serán pasadas en los clubes por las entrenadoras** con el consiguiente grado de compromiso seriedad en el paso de las mismas.

- NIVEL: nadadores/as que deseen competir a nivel territorial y aspiran a poder participar en competiciones nacionales.
 - ALEVIN: 2002 y posteriores (hayan superado las pruebas de la guía Alevin 1).
 - INFANTIL: 1999, 2000 y 2001 (hayan superado las pruebas de la guía Infantil).
 - JUNIOR-ABSOLUTA: 1998 y anteriores (hayan superado las pruebas de la guía infantil)

* Los participantes de primer año de Infantil podrán competir con la guía Alevin 2.

**Los participantes que compitan en base y durante la temporada quieran ir superando los Niveles pueden seguir compitiendo en base durante toda la temporada y si superan algún Nivel pasaran a competir en Nivel la siguiente temporada.

***Los participantes de base que aun pasando algún nivel quieran seguir compitiendo en base solo lo podrán hacer durante lo que resta de temporada, pasada esta es obligatorio su paso a la competición de Nivel. Los participantes que decidan cambiar de categoría por haber superado el nivel perderán toda la puntuación acumulada hasta el momento y comenzaran de cero. Un participante que ya ha competido en nivel no puede bajar en ningún caso de categoría.

****Todas las pruebas de Natación pura se pueden pasar en tomas de tiempos, ligas y Campeonatos de esta disciplina, las específicas de Sincronizada pueden solicitar Jueces de Sincronizada.

Para superar los niveles esta temporada 2013-2014, se acuerda que se podrán pasar con un elemento fallado por bloque, excepto en figuras, solo para los Campeonatos Gallegos.

Para la participación a nivel Nacional, se aplicaran las exigencias requeridas por la RFEN.

En las Inscripciones, deben de presentarse a todas las pruebas pendientes y los clubs han de ser exactos y precisos, a fin de evitar posibles errores.

5- PREINSCRIPCIONES.

Un mes antes del inicio de la competición, los clubs deberán enviar por correo electrónico (inscripciones@fegan.org) a la FEDGAN la preinscripción (Anexo 1 de la presente normativa) en la que se indicara el numero previsto de participantes con objeto de elaborar el horario y programa de la competición y que se comunicara a todos los interesados, para una mejor organización de cada competición.

6- INSCRIPCIONES.

Deberán enviarse QUINCE DIAS NATURALES ANTES de la fecha de inicio de la competición a la dirección de correo electrónico (inscripciones@fegan.org). La FEDGAN confirmara en los 3 días siguientes por correo electrónico (Asegurándose que se reciben mediante acuse de recibo) la recepción de las inscripciones y los posibles errores. Los clubs tendrán 2 días para subsanar dichos errores. Una vez finalizado este plazo, se enviara a los clubs la inscripción definitiva, entre 8 y 10 días antes de la competición.

Los clubs participantes deberán enviar antes de la fecha limite las fichas de inscripción en donde figuren todos los datos de cada participante incluyendo nombre, apellidos, licencia, club al que pertenece, año de nacimiento y categoría. Para ello usaran el modelo oficial.

No se admitirá ninguna inscripción que sea presentada fuera de plazo o los requisitos exigidos para la participación en dicha competición.

Para los CAMPEONATOS GALLEGOS aparte de lo mencionado con anterioridad cada club deberá presentar las hojas de inscripción debidamente cumplimentadas (Nombre del club, identificación del equipo, titulo de la música, nombre de la rutina y categoría en la que participa), y la relación nominal tal como se indica en el punto 2 de PARTICIPACION.

Los clubs que presenten mas de un equipo tendrán que identificar en las hojas de inscripción a cada uno de ellos con (A,B,C, ...o 1, 2, 3,.....).

Asegurarse siempre todos estos envíos con acuse de recibo.

RELACIONES NOMINALES:

- Según modelos oficiales.
- Se cubrirá una por categoría, indicando esta con claridad.
- Se cubrirán todos los apartados.

FICHAS DE PUNTUACION:

- Según modelos oficiales.
- Se enviaran a la FEDGAN junto con las relaciones nominales.

7- COMPOSICIÓN MUSICAL.

En los Campeonatos Gallegos las músicas utilizadas (fragmentos musicales) se presentaran en forma de CD o USB para su

utilización en la competición. Cada club advertirá del formato que va a utilizar en la inscripción.

Cada rutina debe llevar un CD o USB independiente, debidamente identificado: Nombre del club, nombre o título de la rutina, tipo de rutina (solo, dúo, equipo libre o rutina combinada "Combo"), orden de participación e identificación de la rutina (A, B,C,cuando proceda), y ser probado antes de la competición. Los clubs llevaran una copia a mayores por si hubiera fallos en la reproducción.

8- SORTEOS.

Se celebraran en la sede de la FEGAN, PUBLICAMENTE el jueves a las 12.00 horas anterior a la celebración del Campeonato (Normativa FINA) y para la liga el jueves anterior a la 1 jornada prevista en el calendario.

Tanto los sorteos del orden de actuación de figuras como de rutinas se efectuaran según el reglamento FINA, al menos 24 horas antes es decir el viernes a las 12.00 horas anterior a la celebración del campeonato y se publicaran inmediatamente.

La FEGAN enviara por correo electrónico a todos los clubs participantes el resultado de los sorteos.

9-RESULTADOS.

La FEGAN enviara por correo electrónico a cada una de las entidades participantes un juego de resultados completos. Esta información se incluirá también en la Web de la FEGAN.

10-RÉGIMEN ECONÓMICO.

Los gastos generados por las competiciones se distribuirán como sigue:

Derechos de Arbitraje	30 euros fijos por club y el resto repartido por nº inscritos
Dietas árbitros	FEGAN
Quilometraje árbitros	FEGAN
Otros gastos organización	Club organizador
Trofeos y medallas	FEGAN

A Coruña, 27 de setembro de 2013

Secretaría Xeral FEGAN